

4348 - Finanzas - Deuda Pública

Régimen para determinar, verificar y conciliar montos de acreencias y deudas particulares con el Estado Provincial; proponer y concluir acuerdos, establecer modalidades y plazos para su cancelación. Autoridad de aplicación.

Fecha de Sanción: 27/09/1989

Fecha Promulgación: 12/10/1989

Fecha P.B. Oficial: 18/12/1989

Estado de la Ley: Ley N° 4378 - Dtos. N° 2398/89 - 4865/90 - 5301/90 - 1200/91

Veto: